En sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las modificaciones fiscales aprobadas por el Gobierno de España al objeto de favorecer la actividad cinematográfica y audiovisual en el Estado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 25 de mayo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto a las recientes modificaciones fiscales aprobadas por el Gobierno de España al objeto de favorecer la actividad cinematográfica y audiovisual en territorio del Estado, este Parlamentario desea conocer:

¿Cuál es la valoración de la Consejera de Cultura sobre la afección que puedan tener las mismas en el atractivo que pudiera suponer el régimen fiscal favorable a estas actividades establecido años antes en Navarra?

Pamplona-Iruñea, a 15 de mayo de 2020

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro